



Municipalidad
Distrital de Pocollay



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°002-2024-CM-MDP-T

Pocollay, 11 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 11 de enero del 2024. Donde se trató: ADJUDICACIÓN DE MERCANCÍA VALORIZADA EN US\$ 10,800.00 – SUNAT.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Resolución de Sección N°000060-2023-SUNAT/3M0080, emitida por la SUNAT – SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ILO, se resuelve adjudicar a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, la mercancía valorizada en US\$ 10,800.00, con un peso total de 2,005.00 kg, con un (01) ítem, VEHÍCULO AUTOMOTOR SIN PLACA DE RODAJE MARCA FORD, MODELO EXPLORER, AÑO 2010, CHASIS N° 8XDEU6387A8A31527, MOTOR N°AA31527, otorgándose un plazo de 20 días hábiles, para el recojo del bien.

Estando al uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, el Concejo Municipal con el voto UNANIME de sus miembros,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de la SUNAT – SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ILO, a favor de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de la mercancía valorizada en US\$ 10,800.00, con un peso total de 2,005.00 kg, con un (01) ítem, VEHÍCULO AUTOMOTOR SIN PLACA DE RODAJE MARCA FORD, MODELO EXPLORER, AÑO 2010, CHASIS N° 8XDEU6387A8A31527, MOTOR N°AA31527, consignado en el Documento de Salida o Pre-Lote: 163222023-000050, conforme a los considerandos expuestos.



Municipalidad
Distrital de Pucallpa



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, la implementación y complementación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, su publicación en el Portal Web Institucional (<https://www.munidepucallpa.gob.pe>) y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/munipucallpa).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE



C.c. Archivo.
GM
GAF
USGYAC